



Estudios Filológicos

ISSN: 0071-1713

efil@uach.cl

Universidad Austral de Chile

Chile

Vergara Fernández, Viviana

La forma Lo en tres contextos gramaticales

Estudios Filológicos, núm. 50, 2012, pp. 147-165

Universidad Austral de Chile

Valdivia, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173424995009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La forma *Lo* en tres contextos gramaticales

The form *Lo* in three grammatical contexts

Viviana Vergara Fernández

Universidad de Concepción, Departamento de Español. Correo electrónico: vivivergaraf@gmail.com

La naturaleza dual de *lo* como artículo y como pronombre, su género neutro y su origen etimológico, dificultan la clasificación de la forma *lo* ante sintagmas adjetivales, sintagmas preposicionales y oraciones subordinadas introducidas por *que*. El presente artículo aborda este tema estableciendo los contextos sintácticos de aparición de *lo* y el aporte semántico de éste, determinando y aplicando las diversas herramientas de análisis propuestas en la bibliografía para *lo* ante las estructuras arriba mencionadas, y presentando soluciones para resolver los problemas que surgen en el análisis de *lo* en dichos contextos. Se concluye que, debido a sus propiedades referenciales y sintácticas, *lo* debe clasificarse dentro del paradigma de los pronombres.

Palabras clave: *lo*, pronombre, artículo, categoría gramatical (parte de la oración), pronombre neutro.

The dual nature of *lo* as both an article and a pronoun, its neutral gender and its etymological origin make it difficult to classify when followed by adjective phrases, prepositional phrases and subordinate clauses introduced by *que*. This paper seeks to establish the syntactic contexts in which *lo* is used and what its semantic contribution to such contexts is, select and apply the various analytical tools proposed in the bibliography for the treatment of *lo* in the above-mentioned syntactic structures, and propose solutions for the problems that arise in the analysis of *lo* in said contexts. This paper concludes that due to its referential and syntactic properties, *lo* must be classified as a pronoun.

Key words: *lo*, pronoun, article, grammatical category (part of speech), neutral pronoun.

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación de las palabras en paradigmas es un problema que comienza con los estudios del lenguaje; dado que las clasificaciones intentan ser más precisas, los criterios propuestos son más concretos, pero generan problemas más específicos. Además, resulta paradójico que la obtención formal de las categorías gramaticales sea compleja y, al mismo tiempo, necesaria para un número considerable de marcos teóricos de los estudios lingüísticos (Bosque 1989).

La oposición entre artículos definidos y pronombres aplicada a algunos sintagmas encabezados por *lo*, es –a juicio de algunos– el tema más difícil o polémico en lo que a categorías gramaticales se refiere. En efecto, los pronombres y artículos son categorías problemáticas en sí: se ha pensado que ambos paradigmas corresponden a un mismo tipo de palabra, e incluso que uno se transforma en el otro en determinados contextos. De ellos, *lo* resulta ser la unidad más compleja, dado que el neutro es una de las problemáticas del castellano.

Considerando estos antecedentes, se definen los contextos de aparición de la forma *lo*, para luego abordar su clasificación en las categorías gramaticales por medio de la revisión y comentario de la bibliografía especializada.

2. CONTEXTOS DE APARICIÓN DE LA FORMA *LO*

El primer paso del análisis es ubicar la forma *lo* en diferentes contextos y determinar potenciales sustituciones que no alteren el sentido que aporta a las distintas oraciones. Las siguientes secciones detallan los seis contextos de aparición de *lo* y sus respectivos sentidos.

2.1. *Lo* + verbo

- En oraciones con OD pronominal: *Lo compré ayer*. *Lo* se refiere un elemento masculino.
- En referencias anafóricas de predicados nominales o atributos: ¿*José está enfermo*? Sí, *lo*, *está*. *Lo* no puede cambiarse por otros elementos del paradigma, aunque el atributo sea femenino o plural: ¿*Las niñas están enfermas*? Sí, *lo*, *están*. Contrátese con: *Sí, *las* *están*.

2.2. *Lo* + SAdj

- Refiere entidades abstractas o indeterminadas nombradas por una de sus cualidades: *Lo importante es saber*. Aunque *lo* puede eliminarse sin que la oración resultante sea agramatical, la función del sintagma al que pertenece “importante” cambia de sujeto a atributo. Por otra parte, *lo* no puede sustituirse por un artículo masculino o femenino, ni por un demostrativo.
- Hace referencia a una cualidad en esencia, sin “soporte”: *Lo oscuro me asusta*. Tampoco puede sustituirse por un demostrativo o por un artículo masculino, aunque sí acepta un correlato masculino o femenino, pese a la variación de sentido que experimenta: *La oscuridad me asusta, lo resplandeciente me impresiona*.
- Hace referencia a cantidades: *Estudia lo suficiente para cada prueba*.

2.3. *Lo* + SAdj/SAdv + que

Construcciones enfáticas, donde *lo* añade gradación implícita de lo denotado por el adjetivo o adverbio: *No sabía lo estúpido que era, Nos dejó impresionados lo increíblemente bien que se veía. Lo... que* puede sustituirse por *cuán*.

2.4. *Lo* + SP

Refiere una entidad indeterminada nombrándola por una cualidad, que es expresada por un SP, del mismo modo que los complementos del nombre: *Lo de ayer fue impresionante*.

Lo puede reemplazarse por un demostrativo: *Eso de ayer fue impresionante*. No obstante, esta transformación puede parecer dudosa en otras oraciones: *?Iremos a aquello de Miguel*.

2.5. *Lo + que + oración*

- a. Se refiere a una entidad indeterminada o abstracta por medio de una cualidad expresada por una oración subordinada: *No entiendo bien lo que pasa*. *Lo* puede sustituirse por un demostrativo: *no entiendo bien esto que pasa*.
- b. Aparece en construcciones que indican consecuencia de un hecho enunciado previamente: *Se levantó tarde, por lo que llegó atrasado*. La sustitución por el demostrativo afecta a *lo que*: ...*por eso llegó atrasado*.
- c. Referencia anafórica de antecedente oracional: *Los invito a conectarse con ustedes mismos, a abrirse al mundo y a los otros, lo que producirá cambios en su comportamiento*. Para que la sustitución por un demostrativo sea gramatical, debe afectar a *lo que* como unidad.
- d. Variación de construcción enfática: *No sabía lo que lo quería* (*No sabía cuánto lo quería*). En este grupo, es la única que no acepta sustitución por un demostrativo. Esta construcción es una variación de la que se expone en el apartado 1.3, arriba.

2.6. *Lo + sustantivo*

- a. Topónimos (*lo + sustantivo propio*): *Lo Rojas, Lo Valledor, Lo Espejo*
- b. Cualidad: *lo poeta, lo humano, lo santo, lo rey*
- c. Modo (es decir, “a la manera de”): *a lo Perrito, a lo pobre*

2.7. *V + lo que + V*

La estructura *V lo que V* aporta sentido concesivo a las oraciones del tipo *Pase lo que pase, no le pediré ayuda*. En ellas, *lo* no es sustituible por otro elemento, porque constituye una construcción gramatical de productividad restringida (Croft y Cruse 2004) con la estructura *V lo que V*.

De estas estructuras se trabajará con aquellas que contengan *lo+SAdj, lo+SP* y *lo+que+oración*. De ésta última, las que expresen los sentidos expuestos en (d) han sido omitidas en el análisis.

3. PRONOMBRE

La categoría ‘pronombres’ corresponde a un inventario cerrado de palabras que adquieren su contenido léxico de algún elemento mencionado en la oración o presente en la situación de enunciación (Marcos Marín *et al.* 1999; RAE 1973). En gramática tradicional, corresponde a aquellas palabras que pueden estar en el lugar del nombre. Actualmente, se prefiere sostener que el pronombre cumple función de sustantivo, adjetivo o adverbio, el que hace referencia a otro concepto implícito o explícito, y asume un significado mediante relaciones gramaticales (Alarcos Llorach 2000; Alonso y Henríquez Ureña 1999; Marcos Marín *et al.* 1999; RAE 1973). En el transcurso de este trabajo, se discutirá ambas concepciones y se apreciará cómo influyen éstas en los diferentes análisis oracionales.

Los pronombres personales se refieren a una de las tres personas del discurso: hablante, oyente o lo que no es hablante ni oyente (Alarcos Llorach 2000; Alonso y Henríquez Ureña 1999; Bello 1988; Marcos Marín *et al.* 1999; RAE 1973).

Entre los pronombres personales existe un grupo de palabras inacentuadas que no son autónomas fonéticamente ni sintácticamente, sino que deben ser acompañadas por una palabra acentuada: son los pronombres átonos. En sintaxis, las formas inacentuadas se denominan ‘clíticos’ (Alarcos Llorach 2000; Marcos Marín *et al.* 1999; RAE 1973).

El paradigma de los pronombres agrupa *lo*, *ello*, *esto*, *eso* y *aquello* en la categoría de pronombres neutros, lo cual implica que no especifican género y, por lo tanto, no se puede determinar si lo referido es masculino o femenino. Morfológicamente, se consideran masculinos, debido a que mantienen concordancia con otros elementos de ese género. Sin embargo, también se puede argumentar que se trata de un caso de suplencia (Martínez 1999); es decir, dado que no hay un morfema que exprese el contenido ‘neutro’, se utiliza la terminación masculina, porque es la forma no marcada.

Los neutros *esto*, *eso* y *aquello* pueden estar acompañados por modificadores que aparecen frecuentemente junto a sustantivos (Eiguren 1999), lo que les permite comportarse como *lo* en algunos contextos. Estas palabras tienen carácter colectivo y referencia indeterminada; se utilizan como pronombres cuando no se quiere o no se puede determinar el concepto referido. Reproducen anafóricamente: a) un conjunto de dos o más sustantivos de igual o distinto género que no designan personas; b) conceptos expresados anteriormente por verbos u oraciones; y c) un concepto expresado por un atributo o un predicado nominal (Bello 1988).

- a) Un poco de silencio, un buen libro y una buena compagnía; *eso* es lo único que pido.
- b) Luis desoyó los consejos de su madre; *eso* le trajo muchos problemas.
- c) ¿Luis está enfermo? Sí, *lo* está.

Los demostrativos, que también pueden desempeñarse como adjetivos, razón por la cual algunas gramáticas los consideran una clase de palabras independiente, pueden intercambiarse con los artículos definidos en casi todos los contextos. Por otra parte, ambos paradigmas coinciden en la variación de género y número: los dos grupos tienen terminación masculina *-o*, femenina *-a* y neutra *-o*. Su diferencia radica en que unos tienen acento y los otros carecen de él (RAE 1973). También comparten la capacidad de actualizar y determinar un sustantivo, y de referir hipotéticamente, pero difieren en que los demostrativos no pueden introducir un elemento relacionado con algo ya mencionado (Bosque 1989).

- a) Actualización: *La casa / Esta casa*
- b) Determinación: *He pasado a [una librería] / [La librería], no estaba lejos de mi casa.*
/ He pasado a [una librería], [Esa librería], no estaba lejos de mi casa.
- c) Referencia hipotética: *El que no esté de acuerdo, puede retirarse. / Aquel que no esté de acuerdo, puede retirarse.*
- d) Elementos relacionados: *El cuadro se expuso en el museo. El pintor se sentía orgulloso de su obra. // *El cuadro se expuso en el museo. Este pintor se sentía orgulloso de su obra.*

Los conceptos revisados en este apartado permiten categorizar a *lo* como un clítico neutro de tercera persona cuando aparece como anáfora de un predicado nominal; sin embargo, esto no esclarece la categorización de *lo* ante sintagma adjetival, sintagma

preposicional u oración introducida por *que*, dado que cambia sus propiedades referenciales. Además, si se considera que el pronombre hace referencia a elementos aludidos o elididos, no es posible que *lo* sea pronombre: en castellano no existen sustantivos neutros, por lo cual ningún pronombre podría sustituirlos (Alarcos Llorach 2000). No obstante, no debemos olvidar que la representación mental de la lengua sí utiliza elementos neutros (Bello 1988).

El problema de la clasificación de *lo* reside en el género neutro y las diferencias entre pronombres y artículos. La siguiente sección tratará los artículos en tanto clase de palabras.

4. ARTÍCULO

La categoría “artículos” comprende dos conjuntos cerrados de palabras sin contenido semántico ni acento, las cuales acompañan a un sustantivo –o a una palabra que cubra una de sus funciones–, y concuerdan con él en género y número: los artículos definidos *el, la, los, las, lo* y los artículos indefinidos *un, una, unos, unas* (Alonso y Henríquez Ureña 1999). Para algunos gramáticos, sólo son artículos aquellos que comúnmente se han denominado “definidos” o “determinados” (Alarcos Llorach 2000). Los asuntos gramaticales están frecuentemente influidos por los planos fonético-fonológico o semántico. En cuanto al artículo, las gramáticas consideran más relevantes su carencia de acento y contenido semántico; queda desplazado a segundo plano su característica morfosintáctica: concordar en género y número con el sustantivo.

Para Bello (1988) el artículo es un tipo de adjetivo, porque admite el intercambio por adjetivos demostrativos, aunque el resultado carece de la noción de cercanía propia de estos últimos. Según el autor, *la* sería un demostrativo al igual que *aquella* y *esta*, dado que los puede reemplazar, aunque de un modo más vago.

Aquella casa que vimos. → *La casa que vimos.*

Esta casa que vemos. → *La casa que vemos.*

Marcos Marín *et al.* (1999) concluyen que el artículo puede cumplir tres funciones cuando el sustantivo nuclear desaparece del sintagma: sustantivador, núcleo y señalizador de un núcleo nominal elidido.

Los asuntos gramaticales están frecuentemente influidos por los planos fonético-fonológico o semántico. En cuanto al artículo, las gramáticas consideran más relevantes su carencia de acento y contenido semántico; queda desplazado a segundo plano su característica morfosintáctica: concordar en género y número con el sustantivo.

5. LA FORMA *LO*

La categorización de la forma *lo*, así como la de los artículos en general, es problemática debido a que sus propiedades y su etimología lo hacen oscilar entre los artículos y los pronombres. Si a eso se suma los dilemas propios del género neutro, se aprecia que el panorama es aún más complejo.

Lo se ha integrado en el paradigma de los artículos definidos, pero no se comporta como ellos. *Lo* no aparece en sintagmas cuyo núcleo sea un sustantivo, sino que se asocia

a adjetivos, a oraciones relativas con *que* o *cual*, y a algunos adverbios en construcciones determinadas (Martínez 1999). En esos casos, *lo* impone neutralización al sintagma, por lo que los adjetivos aparecen con terminación masculina singular para mantener la concordancia o, según Rigau (1999), porque la masculina es la forma no marcada.

5.1. Evolución histórica de la forma

La actual forma *lo* es producto de la gramaticalización del demostrativo latino neutro *illud*, que solía sustantivarse y ser utilizado como antecedente del relativo (Bello 1988). La gramaticalización es el proceso en el que un elemento semánticamente independiente adquiere una función gramatical, lo que en ocasiones puede tener como efecto la pérdida de autonomía, y la palabra puede convertirse en un morfema, es decir, en un constituyente gramatical. Gradualmente, el elemento pasa de ser una unidad léxica autónoma a ser una palabra funcional; posteriormente puede llegar a convertirse en un afijo y luego, posiblemente, en un morfema cero. Esto quiere decir que la gramaticalización es un continuum que va desde una forma plena, libre y simple hacia una vacía, dependiente y compleja. (Varela 2005)

En el paso del latín al castellano, *illud* –junto a los demás demostrativos– suplió la pérdida de la flexión, uso que desembocó en la gramaticalización, con lo que perdió su acento y su contenido, aunque conservó sus valores gramaticales; además, fue absorbido por el sintagma siguiente (Marcos Marín *et al.* 1999).

En la actualidad, *lo* puede aparecer ante *que*, adjetivos y sintagmas preposicionales. En todos estos casos es funcionalmente dependiente: ante *que* (*sabes de lo que te hablo*), *lo* se ha amalgamado con *que* hasta no permitir la interpolación de algún elemento ante la oración subordinada; ante sintagmas preposicionales (*lo de Concepción*) y adjetivos (*lo bueno*), tiene valor actualizador y generalizador, es decir, actúa como determinante del sintagma o de la palabra siguiente, que ocupa la posición de núcleo (Marcos Marín *et al.* 1999).

Los efectos de la gramaticalización han llevado a algunos a pensar que *lo* es un morfema libre opcional y dependiente del núcleo del sintagma al que determina (Marcos Marín *et al.* 1999.). Bosque considera que este proceso no corresponde a la degradación de las palabras latinas, sino a la “abstracción [con la que] formas deícticas de naturaleza discriminativa pasan a ser marcas de tipos de referencia más abstractos” (1989: 182).

5.2. Valores de *lo*

Bosque y Moreno (1990) proponen tres valores denotativos para *lo*, de acuerdo al contenido semántico de la proposición en la que aparezcan: individutivo, cualitativo y cuantitativo.

- a. lo* individutivo hace referencia a entidades no humanas¹ caracterizadas por la propiedad que indica el modificador. Por ejemplo,

¹ Los otros dos tipos de *lo* también denotan entidades no humanas. La “individuación” a la que se hace referencia corresponde a la delimitación de una parte de una totalidad, que puede o no estar mencionada. Si tomamos la oración *lo malo de la vida en el campo es el aislamiento*, veremos que del todo *la vida en el campo* se está hablando sólo de una parte, aquello que podemos calificar de ‘malo’, que es equivalente a la idea de ‘aislamiento’, relación que se expresa estructuralmente con el verbo copulativo.

lo blanco denota la entidad o el conjunto de entidades de color blanco (...). Dichas entidades pueden ser objetos concretos o abstractos, clases o conjuntos de objetos, cualidades, sucesos y acontecimientos, o contenidos proposicionales (Leonetti 1999: 832-833).

- b. *lo* cualitativo denota propiedades en su grado extremo: *nos sorprendió lo oscuro de la habitación*, parafraseable por *nos sorprendió el grado extremo de oscuridad de la habitación* (Bosque y Moreno 1990; Rigau, 1999).

Este *lo*, a diferencia del individutivo, acepta adjetivos que se refieran a una cualidad personal (Leonetti 1999).

- c. *lo* cuantitativo designa cantidades: *compré lo necesario, estudió lo suficiente* (Rigau 1999).

5.3. La forma *lo*: aspectos de la relación entre artículos y pronombres

A continuación se revisará la relación que establecen las dos categorías que intervienen en el problema que nos ocupa: pronombres y artículos.

- a) *Lo* no puede ser pronombre, dado que por ser neutro es incompatible con la idea de referencia a sustantivos elididos u otros elementos aludidos (excepto si se trata de conceptos previamente evocados o un grupo de elementos).
- b) Su referencia inespecífica hace cuestionable que *lo* sea un artículo *definido*.
- c) Paradigmáticamente, los pronombres son tónicos y los artículos, átonos. Por lo tanto, *lo* sería átono. No obstante, fonéticamente recibe acento, aunque débil. Se puede interpretar que se encuentra en una etapa intermedia entre lo tónico y lo átono. Una investigación futura indagará en este tema.
- d) Los artículos exigen la aparición de elementos que los sustenten fonética y sintácticamente; en el caso de los pronombres, esto no es necesario. En las secciones 8 y 9 se muestra que *lo* se comporta como un pronombre que requiere apoyo sintáctico y fónico.
- e) Demostrativos y artículos son intercambiables en casi todos los contextos. *Lo* presenta esta característica: *no recuerdo {lo/aquello} que pasó*.

6. RELACIÓN ARTÍCULO-PRONOMBRE: ALGUNOS CONCEPTOS

Bosque (1989) estima que hay cuatro conceptos involucrados en la relación problemática de ambas categorías: actualización, sustantivación, determinación y referencia. En esta sección sólo se abordará las dos últimas.

6.1. Determinación

La *determinación* puede definirse como un procedimiento de referencia, es decir, de restricción de la significación del sustantivo (Marcos Marín *et al.* 1999).

Bosque informa de dos tradiciones que hablan de la determinación desde perspectivas diferentes: la lógica y la lingüística. Explica que

ante sintagmas tan simples como *el libro* no es de extrañar que el lingüista hable de la forma en que *el* especifica a *libro*, mientras que el lógico hable con frecuencia de la forma en que *libro* especifica a *el*. Ello es debido a que en la tradición de la lógica de predicados

(...) los nombres comunes se interpretan (...) como predicados. En dicha concepción resulta extraño decir que *el* precisa la referencia de *libro* porque *libro* no tiene referencia, desde el momento que es un predicado (Bosque 1989: 182-183).

Bosque (1989) menciona que, para algunos estudiosos, el artículo determina al SN completo y no solamente al sustantivo. También es necesario mencionar dos ideas que se desprenden de la concepción lógica de la determinación –y que necesitan ser tratadas en profundidad en otros estudios-. Primero, tal como Bosque (1989) señala, algunos teóricos han pensado que el artículo determina al SN completo y no solamente al sustantivo; segundo, la gramática generativa analiza los sintagmas del tipo *el niño pequeño* como Sintagmas Determinantes (SD), en el cual el núcleo es el artículo y, subordinado a él, el SN *nino pequeño* (Luján 2007).

Según Bosque y Moreno (1990), cuando el sintagma no se compone de «art+sust(+det)», sino de «art+SAdj/SP/OS-que», el artículo selecciona la estructura siguiente para denotar ‘entidades’, ‘propiedades’ o ‘cantidades’, por consiguiente, es el artículo el determinado por un adjetivo, un SP o una oración subordinada.

La aplicación de lo anterior a sintagmas como *lo bueno* lleva a la conclusión que *bueno* determina a *lo* (Bosque 1989), lo cual argumenta a favor de la hipótesis del artículo en función nuclear. Esto se relaciona con la postura de Bello, quien sostenía que *lo* es la forma apocopada de *ello* (porque todos los artículos son formas abreviadas de los pronombres personales) (Bello 1988).

Desde esta perspectiva, se puede concluir que todas estas palabras pertenecerían al mismo paradigma, pero aparecen en contextos diferentes. Así, en el sintagma *lo bueno* aparece *lo* porque la forma **ello bueno* es agramatical.

Dado que los artículos marcan el género y número de las palabras o sintagmas que acompañan, en los sintagmas neutros la estructura o palabra que siga al artículo estaría determinada por él. Entonces, existen dos interpretaciones: a) si el artículo está determinado por el sintagma siguiente, no es un artículo, sino un pronombre, que sería el núcleo determinado; o b) si el artículo determina al SN completo, se puede sostener que el artículo se desempeña como morfema intrasintagmático.

6.2. Referencia

La *referencia* es el fenómeno semántico que permite saber a qué elemento concreto se alude con un enunciado; se relaciona con las diferentes formas de mencionar un mismo elemento. Entre ellas se encuentra el artículo definido, que puede identificar entidades individuales –*la camisa está sucia*– o clases de entidades –*la camisa es una prenda de vestir muy cómoda*–. (Bosque 1989):

La referencia del artículo se puede obtener de cinco modos:

- a. Deixis espacial o temporal. La referencia se obtiene por el contexto de enunciación; es una deixis inmediata, no utiliza recursos gramaticales.
- b. Anáfora, si hubo mención anterior en el discurso.
- c. Mención previa de un elemento referido.
- d. Marcas internas del sintagma nominal que restrinjan aún más la denotación del sustantivo.
- e. Contexto cultural-discursivo compartido entre emisor y receptor.

7. ARTÍCULOS SIN SUSTANTIVOS: POSIBILIDADES DE ANÁLISIS

Tradicionalmente, *lo* ha sido catalogado como “artículo” y se le ha asignado tres funciones: a) transpositor de un elemento pospuesto, b) núcleo de sintagma, y c) adyacente de un sustantivo elidido. Claramente, esta última posibilidad no puede ser una solución para el neutro, puesto que no hay sustantivos neutros de los cuales pueda ser determinante.

7.1. Transpositor del elemento pospuesto

Según Alarcos Llorach (2000), Marcos Marín *et al.* (1999) y la RAE (1973), el artículo puede sustantivar sintagmas adjetivales, preposicionales y oraciones adjetivas, y continúa dependiendo fonéticamente del segmento siguiente. Quienes rechazan esta idea se basan en que el artículo es prescindible para que una unidad lingüística ocupe posición de sustantivo, y que otras categorías también podrían ser transpositoras. Sería más adecuado decir que el artículo es admitido por un elemento sustantivado.

Dos argumentos desaprueban la idea de la sustantivación: a) aquello que sigue al artículo no pierde sus propiedades sintácticas ni semánticas originales por ocupar la posición de sustantivo, y b) las sustantivaciones de SP y oraciones de relativo (OSA) son incompatibles con la idea de endocentricidad: como los SN son esencialmente endocéntricos, es problemático postular la sustantivación de tales estructuras.

7.2. Núcleo de sintagma

La segunda posibilidad es considerar que *lo* es núcleo de sintagma, con lo cual se convertiría en un pronombre átono determinado por un SAdj, un SP o una oración subordinada por *que* (OS-*que*). Bello es el primero en proponer esta posibilidad; más tarde, Bosque y Moreno (1990) la validan. Sus argumentos son dos: a) los artículos pueden cambiarse por pronombres demostrativos y b) las propiedades referenciales están en la palabra que encabeza el sintagma, lo demás está determinándola. El contraargumento a esta propuesta es que las palabras inacentuadas no pueden ser núcleo de sintagma. Luego, se podría interpretar la estructura resultante como un sintagma exocéntrico, al igual que los sintagmas preposicionales, con los que mantendría cierto paralelismo (§8.).

8. ANÁLISIS DE ORACIONES

Como se señaló arriba, la posibilidad de que *lo* sea un artículo ante un sustantivo elidido está descartada; es cuestionable que sea antecedente de una OSA porque, a pesar de que es posible reemplazarlo por un demostrativo, no puede ocupar la posición del núcleo debido a que carece de acento; debe cuestionarse la posibilidad de que unidades superiores a la palabra puedan sustantivarse; en el caso de las oraciones subordinadas, cabe preguntarse qué ocurrió con el relativo y cómo debe clasificarse *que*.

Para comenzar, se trabajará con un corpus de tres oraciones, al que se aplicará los dos análisis posibles. El comentario de cada uno se basa en los argumentos a favor y en contra, además de las observaciones a partir de los conceptos ‘referencia’ y ‘determinación’.

8.1. Análisis de “Lo verde me gusta”

Lo verde es el SN(sujeto). Su referencia es inespecífica; se sobreentiende que a alguien le gusta todo aquello que es de color verde, independientemente de la sustancia.

El artículo *lo* aparece sólo ante elementos sustantivados. En el caso de *lo verde*, *lo* es irreemplazable por un correlato con género femenino o masculino: si bien existe *la oscuridad* para *lo oscuro* no existe *la verdidez* o *la verdura* –éste último existe con un significado distinto de *lo verde*– y *el verde me gusta* tiene un sentido diferente del aquí tratado. Por lo tanto, se trata de una oración predicativa cuyo sujeto se compone del artículo *lo* y el sustantivo *verde*.

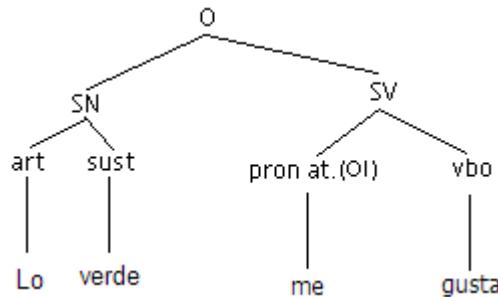


Figura N° 1: Análisis arbóreo de *Lo verde me gusta*; *lo* es adyacente del sustantivo *verde*

Desde otra perspectiva, *lo* puede considerarse un pronombre neutro que ocupa la posición de núcleo del SN sujeto. En ese caso, *verde* sería el adjetivo que determina a *lo*.

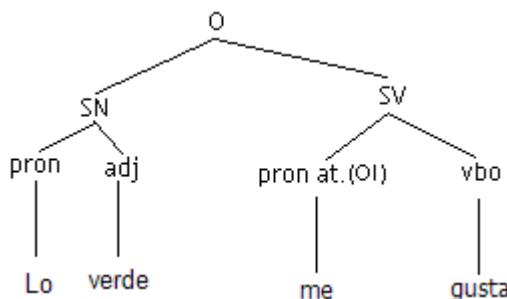


Figura N° 2: Análisis arbóreo de *Lo verde me gusta*; *lo* pronombre determinado por el adjetivo *verde*

No obstante, no se puede sostener que *lo* sea el núcleo del sintagma, debido a que no se puede cambiar por un demostrativo sin alterar el sentido de la oración: {*Esto/Eso/Aquello*} verde me gusta.

La referencia cambia con los demostrativos, porque la entidad referida está determinada con mayor precisión: es algo que está presente en el contexto de enunciación o en el conocimiento compartido, y que tiene como característica ser de color verde.

La diferencia semántica que se produce tiene repercusiones morfosintácticas: se debe considerar los demostrativos como adjetivos, por consiguiente, están cumpliendo función de determinantes del núcleo del SN(sujeto). Por otra parte, una unidad átona es incompatible con la función de núcleo de sintagma.

8.2. Análisis de “Lo bueno es que despierta el interés de los niños”

Estamos ante una oración copulativa compuesta por el SN *lo bueno* y la oración subordinada *que despierta el interés de los niños*, ambas unidas por el verbo copulativo *es*.

Si *lo* es transpositor, *bueno* sería un adjetivo sustantivado, acompañado por el artículo.

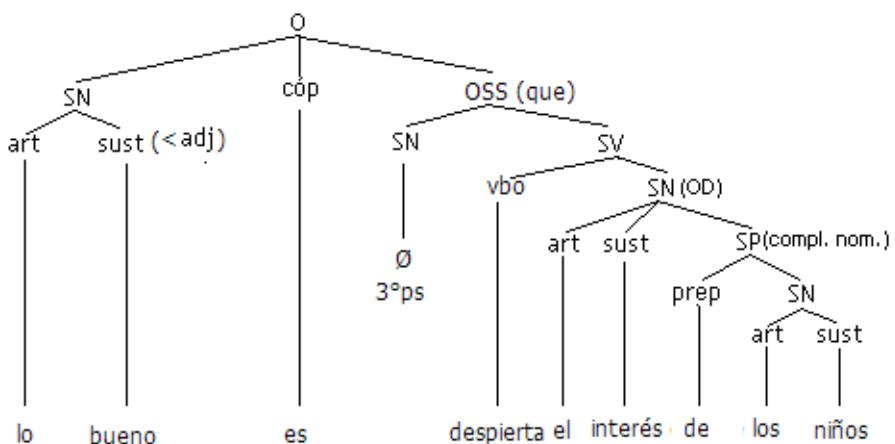


Figura N° 3: Análisis arbóreo de *Lo bueno es que despierta el interés de los niños*; *lo* es adyacente del sustantivo *bueno*

A diferencia de la oración analizada anteriormente, *lo* y la unidad que lo sigue no son mutuamente dependientes para generar una oración gramatical. Si se elimina *lo*, necesitaría variar el modo verbal: *bueno es que DESPIERTE el interés de los niños*. También se presentaría un cambio en la función de *bueno*, que sólo podría considerarse atributo.

Sin embargo, otro análisis puede considerar que *lo* es un pronombre neutro determinado por el adjetivo masculino *bueno*.

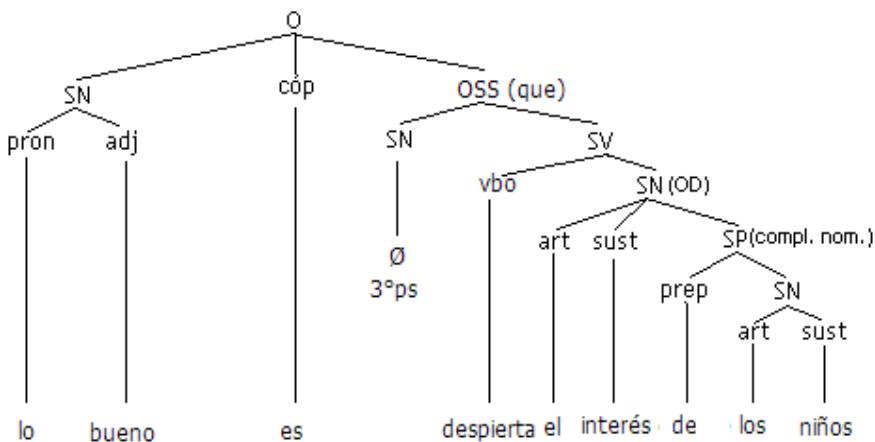


Figura N° 4: Análisis arbóreo de *Lo bueno es que despierta el interés de los niños*; *lo* es pronombre modificado por el adjetivo *bueno*

Con este análisis, *lo* no puede ser núcleo de sintagma, porque no tiene la misma distribución que los demás constituyentes; es decir, si se elimina el adjetivo que lo determina, se produce una construcción agramatical. Además, si se reemplaza por un demostrativo, se produce agramaticalidad: **Aquello bueno es que despierta el interés de los niños*.

8.3. Análisis de “El sábado iré a lo de Manuel”

Si *lo* es un artículo que sustantiva el SP, el análisis de esta oración sería el siguiente:

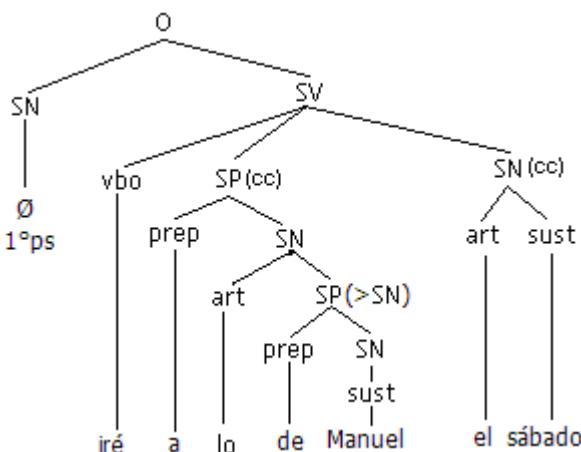


Figura N° 5: Análisis arbóreo de *Iré a lo de Manuel el sábado*; *lo* es adyacente del SP *de Manuel*

Las relaciones de dependencia están claramente designadas, pero el SN muestra –anormalmente– características de sintagma exocéntrico. Se utiliza el término “anormalmente” porque por definición los SSNN sí tienen núcleo.

Otro análisis posible, congruente con las ideas de Bello (1988), es aquel que considera *lo* como un pronombre que forma parte del SN que depende del SP en función de complemento circunstancial. *De Manuel* sería, entonces, complemento del pronombre *lo*.

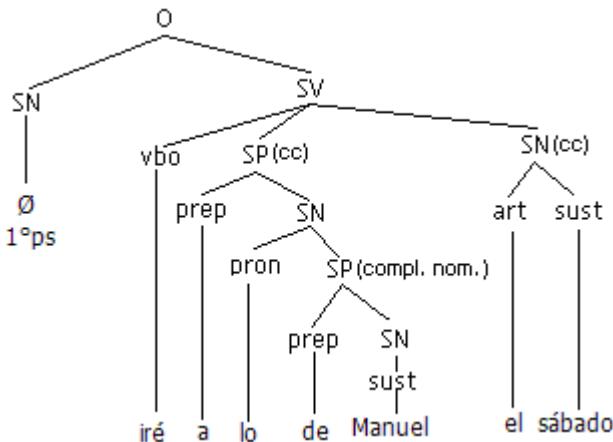


Figura N° 6: Análisis arbóreo de *Iré a lo de Manuel el sábado*; *lo* es pronombre modificado por el SP *de Manuel*

Si omitimos el SP obtenemos una oración agramatical: **El sábado iré a lo*. Por consiguiente, *lo* es dependiente del segmento siguiente y no es el núcleo del SN *lo de Manuel*.

8.4. Oraciones antecedidas por *lo* e introducidas por *que*. Ampliación del análisis

La construcción *lo + que + oración* permite referir anafóricamente. Como el referente es un conjunto y no una entidad, la aparición de un relativo neutro es necesaria; por esto, *lo que* alterna con *lo cual* (Alarcos Llorach 2000; Bello 1988; Brucart 1999; Marcos Marín 1999; RAE 1973; Seco 2003): *No atendió a las advertencias del camino, {lo que / lo cual} le trajo muchos inconvenientes*. Por otra parte, se refiere a elementos implícitos: *Lo que ellos piensen de nosotros no nos importa*.

La capacidad de referir anafóricamente es propia del relativo, que necesita el elemento neutro para fijar ese rasgo del antecedente (Brucart 1999).

En casi todas las oraciones que contienen la secuencia *lo que*, se puede reemplazar *lo* por un demostrativo: *{Lo/Aquello} que ellos piensen de nosotros no nos importa*.

Sin embargo, no cualquier demostrativo puede ocupar el lugar de *lo*. Por ejemplo, si el verbo de la subordinada está en subjuntivo, no es posible usar *esto* ni *eso*: *Díganme {*esto/*eso/aquello} que quieran, Come {*esto/*eso/aquello} que le den*.

El uso de *esto* y *eso* aporta la idea de que lo referido está de algún modo presente en la situación de enunciación; sin embargo, esto no ocurre en la mayoría de las presentadas, sino que lo referido es algo indeterminado. Por esta razón, es aceptable la unidad *aquello*.

Es posible explicar esta restricción en términos cognitivos. Comúnmente, el uso de demostrativos señala el grado de proximidad de lo referido con respecto al emisor; en las oraciones revisadas no se emplea demostrativos con la finalidad de indicar que el referente está a corta, mediana o gran distancia de quien enuncia, sino para señalar que es desconocido y, por consiguiente, se usa el más lejano. Así como se tiende a hablar de lo desconocido como si no fuera manipulable u observable, no se suele emplear palabras o construcciones sintácticas que sitúen la referencia cerca del hablante.

Por otra parte, reemplazar por un demostrativo el segmento que hace referencia anafórica obliga a cambiar la subordinación por yuxtaposición. Es lo que ocurre en *los invito a conectarse con ustedes mismos, a abrirse al mundo y a los otros; {esto/eso/aquello} producirá cambios en su comportamiento*.

Es necesario notar, además, que si *lo+que* forma parte de una construcción consecutiva, ambas unidades pueden sustituirse por *eso*, *esto* o *aquello*. Si está antecedido de preposición, el demostrativo puede ser *eso* o *esto*; con *aquello*, el enunciado resultante es gramaticalmente dudoso. Nunca aparece *que* tras el elemento reemplazante:

- a) *Estaba aburrido de esperar, por lo que se fue.*
- b) *Se levantó tarde, por lo que llegó atrasado.*
- a') *Estaba aburrido de esperar, por {esto/eso/?aquello} se fue.*
- b') *Se levantó tarde, por {esto/eso/?aquello} llegó atrasado.*
- a'') *Estaba aburrido de esperar, por *{esto/eso/aquello} que se fue.*
- b'') *Se levantó tarde, por *{esto/eso/aquello} que llegó atrasado.*

Al comparar las oraciones (a') y (b') con (a'') y (b''), se observa que *lo* no acepta la sustitución por un demostrativo, pero *lo+que* sí, lo cual demuestra que en construcciones como éstas, *lo que* constituye una unidad.

9. RELACIONES DE DEPENDENCIA

Bosque (1989) explica que la endocentricidad supone que uno de los constituyentes de un sintagma es sintáctica y semánticamente más importante (el núcleo), y a él se subordinan los demás. Un sintagma como *muy contento con su trabajo* es endocéntrico, porque *contento* es el núcleo del segmento, esto significa que tiene la misma distribución que la totalidad del sintagma; en cambio, un sintagma como *de mis abuelos* es exocéntrico, porque ningún elemento puede eliminarse sin producir un enunciado agramatical.

Como se argumenta a continuación, las estructuras en estudio son exocéntricas, al igual que un sintagma preposicional.

Tabla N° 1: Comparación de la estructura arbórea de un sintagma nominal con diferentes sintagmas encabezados por *lo*

<p>Viene de <i>Concepción</i>.</p>	<p><i>Lo circular</i> es tratado en su obra. Iré a <i>lo de Manuel</i>. Aquí encuentras <i>lo que quieras</i>.</p>
<p>➤ Eliminando el sustantivo <i>Concepción</i>, la preposición <i>de</i> origina una estructura agramatical. La preposición necesita el sustantivo.</p>	<p>➤ Eliminando el adjetivo, el SP, o la oración, el artículo <i>lo</i> origina una estructura agramatical. El artículo necesita una de estas estructuras.</p>
<p>➤ Eliminando la preposición, cambia la representación semántica de la oración.</p>	<p>➤ Eliminando el artículo, la oración es agramatical.</p>
<p>➤ Por su aporte semántico, la preposición <i>de</i> selecciona un SN cuya referencia es de 'LUGAR'. Por esto se considera núcleo de sintagma, pese a que algunas son átonas y a que todas dependen de otras palabras para formar oraciones gramaticales.</p>	<p>➤ <i>Lo</i> no tiene valor semántico en sí mismo, pero sí algunos rasgos que permiten asociarlo a una entidad nominal. Cuando aparece ante SAdj, SP y <i>que+oración</i>, este rasgo es aún más evidente.</p>
<p>➤ En consecuencia, la representación arbórea se realiza colocando como núcleo la preposición, debido a que es ella la encargada de introducir en la oración una o una serie de palabras que conforman el sintagma nominal.</p> <p>(ver figura N°7)</p>	<p>➤ Pese a que <i>lo</i> es átono y a que depende del constituyente siguiente, tiene rol introductor y referencial: sin él, el sintagma no podría aludir a una entidad nominal.</p> <p>➤ En consecuencia, la representación arbórea se realiza descolgando como núcleo el artículo que, por los argumentos presentados, podemos definirlo como pronombre. Dependientes de él, se desuelgan los demás constituyentes.</p> <p>(ver análisis N° 8, 9 y 10)</p>

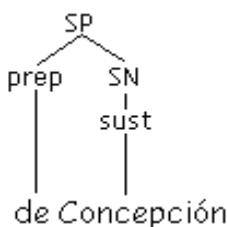


Figura N° 7: Análisis arbóreo del sintagma preposicional *de Concepción*

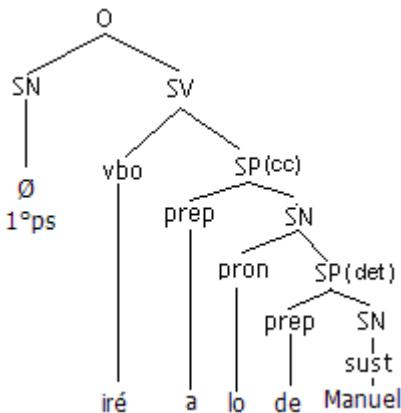


Figura N° 8: Análisis arbóreo de la oración *Iré a lo de Manuel*

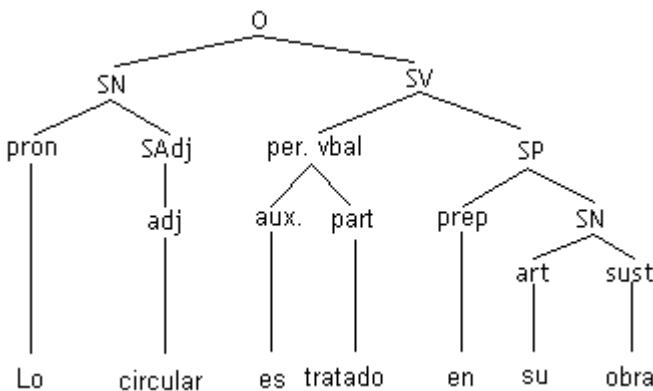


Figura N° 9: Análisis arbóreo de la oración *Lo circular es tratado en su obra*

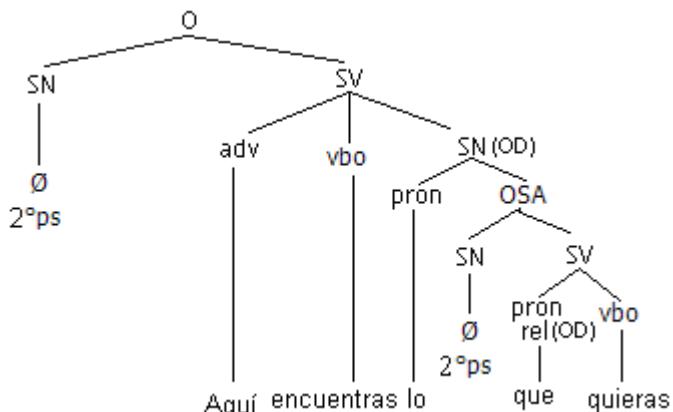


Figura N° 10: Análisis arbóreo de la oración *Aquí encuentras lo que quieras*

Así como “el papel de la preposición no es tanto ‘indicar’ que una determinada relación sintáctica se está dando como ‘posibilitar’ que se dé” (Bosque 1989: 66-67), *lo* aparece al principio de un sintagma para permitir la referencia de un individuo por su cualidad, o de una cualidad en esencia.

10. SOBRE LA REFERENCIA Y LA DETERMINACIÓN DE *LO*

En los contextos problemáticos estudiados, los SP, SAdj y OS-*que* tienen en común entregar una característica específica de lo referido, apuntando a: a) un conjunto mayor del cual forman parte, es decir, individualizan o aíslan una parte de un todo, la que se caracteriza por poseer el accidente denotado por la estructura que sigue a *lo*; b) una cualidad en grado superlativo; y c) una cantidad.

El hecho de que *lo* encabeza el sintagma implica que la referencia es la cualidad en sí misma, sin que esté asociada a una entidad. El sintagma que *lo* encabeza siempre hace referencia a cualidades específicas considerando el conjunto del que forma parte.

a)	<i>Lo</i>	<i>triangular</i>	
b)	<i>Lo</i>	<i>que es triangular</i>	<i>está de moda.</i>
c)	<i>Lo</i>	<i>de los triángulos</i>	
			cualidad

Referencia: entidad nominal

Figura N° 11: Esquema explicativo de los aspectos semánticos de *lo*

El adjetivo *triangular*, la oración subordinada *que es triangular* y el sintagma preposicional *de los triángulos* expresan cualidades de manera abstracta, es decir, sin que se asocie con un individuo particular. El sintagma al que pertenecen es de tipo nominal: sintácticamente, puede reemplazarse por un pronombre *-esto está de moda-* y semánticamente, hace referencia a una parte de un todo indeterminado, parte que se aísla por la cualidad expresada en la oración.

Para que se pueda comprender que la referencia del SAdj, del SP o de la OS-*que* no es una cualidad de “algo” sino la cualidad en sí misma, se antepone *lo*. Dicho de otro modo, *lo* permite que las tres estructuras estudiadas formen un sintagma de valor nominal que hace referencia a una cualidad como esencia, es decir, sin que sea poseída o experimentada por un individuo. Por sí solos ninguno de los constituyentes tiene este valor: *lo* es el encargado de aportarlo; por esto se acepta la idea de que es un pronombre, pese a su débil referencia nominal. Hay que tener presente que, a diferencia de los pronombres tónicos, *lo* aún es fonética y sintácticamente dependiente de los constituyentes que lo suceden, razón por la que no sería una unidad distinta de las que constituyen el paradigma de los pronombres átonos.

11. CONCLUSIONES

Las características, etimología y comportamiento de *lo* permiten concluir que no pertenece a la categoría de los artículos, sino que se incluye en el paradigma de los pronombres.

Lo, que puede ser sustituido por demostrativos, no tiene referencia en sí mismo, sino que la obtiene al combinarse con otros elementos de la lengua. Al hacerlo, funciona como “palabra gozne”, es decir, une o introduce palabras o frases para que todo el sintagma que encabeza logre la capacidad de referenciar sustancias en vez de accidentes.

Semánticamente, los sintagmas que poseen entre sus constituyentes las secuencias “*lo+Sadj*”, “*lo+SP*” y “*lo+que+oración*” refieren un elemento o a una clase de elementos atendiendo a su cualidad o a la cualidad como sustancia, la cual es mencionada por el adjetivo o sintagma adjetival, la oración subordinada o el sintagma preposicional. Esta capacidad referencial que ejerce *lo* –o que *lo* imprime en su sintagma– “parece más propia de un pronombre que de un artículo, y apoya la suposición de que *lo* es el núcleo del SN que encabeza” (Leonetti 1999: 834).

Etimológicamente, el *lo* que se antepone a los adjetivos y a *que*, tiene el mismo origen, el cual comparten con el *lo* que desempeña el rol de objeto directo. En consecuencia, no es adecuado suponer que uno de ellos cubra las funciones del artículo y el otro no. Paralelamente, la relación entre las oraciones de relativo y los adjetivos es de equivalencia.

Por último, cabe destacar cómo se manifiesta el equilibrio del sistema lingüístico en el aspecto morfosintáctico: *lo* puede desempeñarse como pronombre, pero no como artículo, del mismo modo que los demostrativos neutros *esto*, *eso*, *aquello* actúan como pronombres, pero jamás como adjetivos.

OBRAS CITADAS

- Alarcos Llorach, Emilio. [1994] 2000. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. [1940] 1999. *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.
- Bello, Andrés. [1847] 1988. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco Libros.
- Bosque, Ignacio. 1989. *Las Categorías Gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, Ignacio y Juan Carlos Moreno. 1990. “Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro”. *Lingüística* 2: 5-50.
- Brucart, José María. 1999. “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”. Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 395-522
- Croft, William y D. Allan Cruse. 2004. *Cognitive linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Eiguren, Luis J. 1999. “Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas”. Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 929-972
- Leonetti, Manuel. 1999. “El artículo”. Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 787-890

- Luján, Marta. 2007. “Sobre las categorías nulas en la frase nominal”. *Cuadernos de Lingüística del I. U. I. Ortega y Gasset*, 14: 51-72. Disponible en www.ortegaygasset.edu/iuoyg/dpto/linguistica/publicaciones/cl14/lujan.pdf
- Marcos Marín, Francisco, Satorre J. y María Luisa Viejo Sánchez. 1999. *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Martínez, José Antonio. 1999. “La concordancia” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 2695-2786
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rigau, Gemma. 1999. “La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre”. Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 311-362
- Seco, Manuel. 2003. *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa Calpe.
- Varela, Soledad. 2005. “Lexicalización y cambio categorial”. L. Santos (Coord.), *Palabras, Norma, Discurso. En memoria de Lázaro Carreter*. España: Universidad de Salamanca. 1133-1146